



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 867/83

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Rige a partir del 20 de noviembre de 1983



DIRECCIÓN MUNICIPAL

DE

TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-03.796/983.-

TIGRE, 5 DE OCTUBRE DE 1983.-

VISTO:

Que el actual Código de Planeamiento contempla en el punto 1.1.4. que los Organismos Técnicos de la comuna realizarán los estudios necesarios para mantener actualizado el mencionado Código, y,

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia la Dirección de Planeamiento Urbano encaró el estudio sistemático de las áreas que diera por resultado modificaciones que deben ponerse en vigencia mediante Ordenanza que las introduzca en el cuerpo general del Código de Zonificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones de áreas ----- al Código de Planeamiento:

Delimitación de zonas:

1.5.13.

e) límite norte parcela 156f, 156t, 155c, 154b, 156c, 155g, Vías del Ferrocarril Mitre, límite sur parcela 155h, - 155e, 155d, límite Oeste 155d, 156g, 156d, Ruta 9 de la Circunscripción III, Sección N.-

1.5.17.

1.4.

a) Uruguay, Ruta 197 acceso a Tigre, Sarmiento, 12 de Octubre, Albarellos, Guascara, Sarmienta.-

1.5.18.

E (Area Complementaria)

f) Vicente López y Planes, límite Oeste parcela 155f, límite Sur parcela 155d, límite Sur Parcela 155d, Vicente López y Planes (General Pacheco).-

g) Límite norte parcela 110h, límite este parcela 110h, límite norte parcela 110h, calle 2, límite norte parcela 108 a de la Circunscripción III, Sección T.-

///



MUNICIPALIDAD
DE
TIGRE

///

1.5.20.

UE. Terminal de Colectivos.

Ruta Nacional N° 9, límite norte parcela 152 a, límite este parcela 153 c y 153 H, límite sur parcela 153 K, Ruta 9.

1.5.21.

C.C.

c) Williams, límite este expropiación Canal Aliviador, límite norte parcela 108 a, Río Luján, límite sur parcela 108 a hasta calle 2, límite norte parcela 110 h, - Santa María, Williams.

ARTICULO 2º.- Introdúzcase en el artículo 1.4.2.2. Urbanizaciones especiales sobre la costa del Río Luján, Zona E.

Estas urbanizaciones especiales deberán contar con todas las parcelas intimamente relacionadas con los espejos de agua y acceso terrestre a través de la Ruta Provincial 27 o perpendiculares asfaltadas.

Dado el especial uso de estas urbanizaciones, el espacio público será mayor por su relación con el agua y menor la superficie en m2 de las parcelas.

Espacios Públicos 50%	Espejo de agua, Canales, trama vial, espacios verdes, planta potabilizadora y depuradora.
Construcciones 40%	Viviendas Unifamiliares Viviendas en tira Departamentos de edificación abierta.
10%	Servicios complementarios, guarderías, rioteles.
Construcciones: 70%	<u>Viviendas unifamiliares:</u> (parcelas) Subdivisión: Frente: 15 metros Superficie: 425 m2.
30%	Frente: 15 metros Superficie: 300 metros.
frente 3 m.	F.O.S. 0,4
fondo: 0,5 (L-20)	F.O.T. 0,6

///



CORRESPONDE EXEPTE. 4112-03.796/983.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

///

lateral: 25% del ancho altura máxima: 9 metros.

El frente y el fondo podrá tomarse desde el canal o desde la calle interna:

Viviendas en tira densidad 50 habitantes/hectárea
y departamentos altura máxima 9 metros.

Riotel

ARTICULO 3º.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Municipal de Ordenanzas. Elévese al al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en cumplimiento de la Ley Nº 9.116.-



[Handwritten Signature]
Argto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten Signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

[Handwritten Signature]
Argto. HIRAM GUALDONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

Dr. ROBERTO LUIS RAMOS
SECRETARIO
BIENESTAR SOCIAL

ORDENANZA DADA AL REGISTRO
MUNICIPAL BAJO EL Nº 867.-

CODIGO

[Handwritten Signature]
EVA M. SCACHI
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.